

ARTE Y SALUD

**APUNTES PARA LA INCLUSIÓN DE LAS
INTERVENCIONES ARTETERAPEUTICAS EN EL
MARCO DEL GREEN NEW DEAL: UNA POTENCIAL
APLICACIÓN DEL TRABAJO GARANTIZADO**

NOTES FOR THE INCLUSION OF ART THERAPEUTIC INTERVENTIONS IN THE FRAMEWORK
OF THE GREEN NEW DEAL: A POTENTIAL APPLICATION OF JOB GUARANTEE

**Esteban Cruz Hidalgo
Telma Barrantes Fernández
Francisco Manuel Parejo Moru**

RESUMEN

Hasta la irrupción de la pandemia, el *Green New Deal* o alguna versión verde similar asociada al espíritu del *New Deal* impulsado por Estados Unidos para hacer frente a la Gran Recesión del siglo XX ganaban fuerza en el debate económico y político. Si bien existen propuestas muy diferentes del mismo, en este trabajo nos ceñiremos a aquella que busca diseñar planes de Trabajo Garantizado en sectores donde el capital privado no entra, enfocados estos a los cuidados del medio ambiente y de las personas. En este sentido, hemos realizado una revisión sistemática de la literatura para conocer qué proyectos se están llevando a cabo en una disciplina relativamente nueva como es la Arteterapia, cuyos campos de actuación abarcan la enfermedad, la inclusión social, la educación de personas en situación de vulnerabilidad, con capacidades diversas, y con algún tipo de dificultad.

PALABRAS CLAVE

Política Social; Profesionalización; Empleo de Último Recurso; Inclusión laboral; Empleo

ABSTRACT

Until the outbreak of the pandemic, the Green New Deal or some similar green version associated with the spirit of the New Deal promoted by the United States to face the Great Recession of the 20th century was gaining strength in the economic and political debate. Although there are very different proposals for it, in this work we will stick to the one that seeks to design Job Guaranteed Programs in sectors where the private capital does not enter and focused on the care of the environment and people. In this sense, we have carried out a systematic review of the literature to find out which projects are being carried out in a relatively new discipline such as Art Therapy, whose fields of action include disease, social inclusion, education of people in situations of vulnerability, with diverse capacities and some kind of trouble.

KEYWORDS

Social Policy; Professionalization; Employer of Last Resort, Labor inclusion; Employment

INTRODUCCIÓN

Hemos estructurado el trabajo en cuatro apartados. En este primer apartado, que nos sirve como introducción, hemos presentado qué es la Arteterapia, incidiendo en una problemática concreta a la que se enfrenta hoy: su falta de profesionalización y la necesidad de creación de un mercado laboral para atraer y dar salida a arteterapeutas. En un segundo apartado explicamos qué es el *Green New Deal* y qué son los planes de Trabajo Garantizado, justificando la inclusión en los mismos de las intervenciones arteterapéuticas. Este apartado, por lo tanto, conforma el marco teórico que justifica y contextualiza la hipótesis que guía nuestra investigación: la Arteterapia, como disciplina y profesión, requiere de un marco de aplicación ajeno al mercado privado y sus dinámicas concretas guiadas por la mera rentabilidad económica; o al menos, una alternativa al mismo para poder desarrollarse. Esto es especialmente urgente para el trabajo con colectivos vulnerables con escaso o nulo poder adquisitivo que, por este motivo, están excluidos como demandantes de tales servicios pese a los beneficios que pudieran obtener con ello para su bienestar. En el tercer apartado se presentan la metodología y fuentes de la revisión sistemática de la literatura, lo cual nos sirve para conocer qué proyectos se están llevando a cabo a modo de exploración sobre potenciales actuaciones; así como los resultados obtenidos. Aquí se especifican también el modo de acceder a los recursos utilizados y los problemas encontrados en nuestra búsqueda. Por último, en el apartado cuarto realizamos una reflexión a modo de conclusión.

El objetivo de la investigación es hallar potenciales actividades para la movilización de mano de obra desempleada a través de planes de Trabajo Garantizado dentro del marco de acción del *Green New Deal*. Con este fin hacemos una revisión sistemática de la literatura para encontrar los proyectos y colectivos con los que se está trabajando desde la arteterapia, y que con un marco de actuación funcional podrían generalizarse y adecuarse para atender a colectivos vulnerables a los que el mercado y las instituciones tradicionales no llegan, creando con ello, igualmente, un mercado laboral para los profesionales de la arteterapia con unas condiciones de trabajo dignas.

El acto de creación implica una exploración y un diálogo consigo mismo que otorga gran-

des beneficios en la persona (López Fernández Cao, 2009, p. 13), esencia que recoge la Arteterapia para trabajar a través de diversas terapias artísticas, en diversos contextos sociales con personas vulnerables. La Arteterapia es un acompañamiento a las personas con dificultades, ya sean éstas psicológicas, físicas, sociales o educativas. El proceso creativo opera como un ensayo de actuaciones que liberan el pensamiento, alejándolo de patrones cerrados y opresores. De este modo, al transformar el objeto artístico se opera de forma paralela sobre el estado interno de la persona, buscando mejorar la vida de los individuos (Bassols, 2006, p. 19; Klein, Bassols y Bonet, 2012 [2008], p. 9; Rico, 2009, p. 25). La Federación Española de Asociaciones Profesionales de Arteterapia (FEAPA), quienes definen la Arteterapia como:

Una vía de trabajo específica que utiliza el proceso de creación a través del lenguaje artístico para acompañar y facilitar procesos psicoterapéuticos y promover el bienestar bio-psico-social ... Se fundamenta en el potencial terapéutico de la creación artística dentro de un encuadre adecuado, con el objetivo de promover dinámicas de transformación sobre: la capacitación personal y social, el desarrollo expresivo y creativo, el cambio de posición subjetiva y en su caso, la elaboración sintomática (Gonzalo, 2012, p. 84).¹

Vassiliadou recoge cómo la principal problemática en la disciplina es la falta de reconocimiento como profesión, y cómo la unificación de criterios que una disciplina requiere también se ve afectada por ello. Como acredita para los Países Bajos, la homogeneización se produce cuando existe este reconocimiento por parte de la Administración Pública (Vassiliadou, 2001, p. 46). Hoy en día, y pese a todos los esfuerzos realizados en esta dirección, en España se continúa trabajando por el reconocimiento profesional de la labor del arteterapeuta. La inclusión de las intervenciones terapéuticas en el diseño de Planes de Garantía de Empleo elaborados en el marco de un *Green New Deal* (en adelante GND) apoyaría de forma tácita este fin.

El GND es una estrategia política para el desarrollo sostenible que apela a la memoria colectiva de los programas de empleo y de estímulo económico llevadas a cabo en Estados Unidos

¹ Siendo la fuente principal la web de FEAPA: <http://feapa.es/que-entendemos-por-arteterapia/>

para lidiar con la Gran Depresión sobrevinida tras el crack de la bolsa de Nueva York de 1929 (Espasa, 2020). Las diferentes variantes verdes del *New Deal* para el siglo XXI comparten un horizonte común: impulsar la transformación de una economía basada en carbono hacia las energías limpias y renovables y la transformación de la sociedad. En concreto, en este trabajo, planteamos que la Arteterapia encuentre un espacio para su desarrollo y profesionalización en un espacio intermedio: los programas de Trabajo Garantizado o Empleo de Última Instancia; esto es, entre un mercado privado que hoy es extremadamente reducido y el voluntariado al que se ve abocado para darse a conocer. Ello permitiría poner en contacto una oferta de profesionales que pueden ejercer su profesión dignamente y poder vivir de ella, con la demanda de sus servicios, satisfaciendo una serie de necesidades que, dado los colectivos vulnerables a los que atiende, no ofrecen la rentabilidad requerida para que el sector privado establezca un mercado con la profundidad y oportunidad que es necesario, especialmente en tiempos de crisis económica.

El Trabajo Garantizado es un mecanismo de estabilización automática del ciclo económico que persigue la estabilidad de los precios a través del pleno empleo (Mosler, 1998; Mitchell y Muysken, 2008). Este mecanismo consiste en garantizar un puesto de trabajo a toda persona que quiera y que esté en disposición de trabajar a través de un salario mínimo. A grandes rasgos, las cualidades de este mecanismo es que es endógeno a la actividad privada; socializa la inversión permitiendo ofrecer servicios que el sector privado no da por falta de rentabilidad; provee un suelo a la precariedad estableciendo las mínimas condiciones de trabajo de forma efectiva, sustituyendo al salario mínimo profesional; es transitorio, pues los profesionales siempre pueden trasladarse al sector privado en cuanto este les ofrezca unas condiciones laborales mejores; y fija el resto de precios a los precios pagados en los programas.

Incluir la Arteterapia como parte de una estrategia global más grande como puerta de entrada para su profesionalización no significa que esta disciplina, en un futuro, no pueda formar parte permanente del Estado de Bienestar, estableciéndose en un pilar fundamental de una estrategia holística para un enfoque integral de cuidados como parte de equipos multidisciplinares con otros profesionales.

UN MARCO TEÓRICO FUNCIONAL PARA LA INCLUSIÓN DE LA ARTETERAPIA

Justificación: no todo son beneficios monetarios

El GND es la propuesta política estrella del momento actual.² Algo más de una década después del informe de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que presentaba la propuesta de un GND mundial para hacer frente a una crisis económica que se ha cronificado (Barbier, 2009), y ante la agudización y el aumento de las alertas de la comunidad científica sobre las amenazas y efectos del cambio climático (Ripple *et al.*, 2020), una variedad de propuestas de todo tipo son pintadas de verde y empaquetadas bajo el mismo nombre. Ninguna de ellas tiene la repercusión y ambición que aquella lanzada por la congresista estadounidense Alexandra Ocasio-Cortez, entendida como una auténtica revolución y no como una simple transición energética dejada en manos del mercado (Tejero y Santiago, 2019, p. 159). Sin duda, el eco del GND se ha amplificado por las condiciones económicas favorables para reproducir un programa verde en términos de la teoría y práctica económica convencional. Tras el fracaso de las políticas de austeridad, el consenso en torno al retorno de la política fiscal y, más concretamente, respecto al incremento del gasto público, es bastante amplio. Este consenso gira esencialmente en torno a dos puntos que no siempre se presentan juntos: la incapacidad de la política monetaria en fomentar la inversión y el empleo aún con tipos de interés históricamente bajos e incluso negativos acompañados de masivas inyecciones de liquidez a través de los programas de flexibilización cuantitativa (situación conocida como trampa de liquidez); y el papel de los multiplicadores fiscales en un contexto económico desfavorable (Uxó, Álvarez y Febrero, 2018; Pollin, 2018; Blanchard, 2019; Hommes, Massaro y Salle, 2019; Stockhammer, Qazizada y Gechert, 2019). No obstante, para utilizar la retórica del GND ni siquiera es

2 El GND evoca el imaginario que rodea al *New Deal* puesto en marcha por el presidente estadounidense Franklin Delano Roosevelt para luchar contra la Gran Depresión en la década de 1930, del que se pueden extraer lecciones para futuras actuaciones (véase Hantsgen y Papadimitrou, 2009). Como señala Luke (2009, p. 26), el *New Deal* no consistía solo en aumentar el gasto fiscal para la generación de empleo, sino que también fue un marco de políticas encaminadas a modernizar las infraestructuras del país. El GND debe servir para construir una sociedad para el siglo XXI.

necesario compartir estos dos aspectos, tal y como se desprende de la comunicación de la Comisión Europea al resto de organismos comunitarios de su compromiso por establecer un “European Green Deal”. El GND europeo gira sobre la “calidad de las finanzas públicas”, estableciendo una serie de “prioridades ecológicas” dentro de las normas fiscales de la Unión Europea para los presupuestos nacionales; esto es, reorientando los impuestos y la inversión pública cualitativamente (Comisión Europea, 2019, p. 20). En definitiva, se trata de un mecanismo de reasignación de recursos.

El GND procura la transformación gradual de una economía basada en carbono hacia una sostenida por energías limpias y aumentar drásticamente los niveles de eficiencia energética; pero, además, es parte integrante de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU, que se compone de 17 objetivos y 169 propuestas que buscan lograr cambios económicos y sociales, a la par que la transformación ambiental (ONU, 2015). Procura promover inversiones en energías renovables y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, pero también provocar la mutación de la sociedad luchando contra la desigualdad, poniendo los trabajos de cuidados en el centro, otorgando visibilidad a estas actividades realizadas en el ámbito doméstico o de forma voluntaria, al convertirlas en empleos decentes y remunerados. Esto lleva a preguntarse quién va a transformar el sistema y utilizando qué herramientas.

Las diferentes variantes del GND parecen compartir el horizonte hacia el que dirigen sus esfuerzos, pero no los actores y mecanismos que liderarán estos cambios. Las principales críticas que recibe vienen de la pretensión de que sea el sector privado quien resuelva el problema del desempleo, mientras paralelamente reduce la presión sobre la naturaleza; lo cual está supeditado al crecimiento económico (Masterman-Smith, 2010; Jessop, 2012; Bauhad, 2014; Kallis, 2019). En este sentido, es muy difícil que el sector privado ponga en marcha tecnologías de trabajo intensivo. Como aseguran Aşıcı y Bünül (2012, p. 304), la capacidad de creación de empleos verdes depende de la tecnología empleada, y si las decisiones que las empresas toman sobre la tecnología empleada dependen de criterios de rentabilidad relacionados estrechamente con la competencia, ello acabará limitando los resultados del GND. Como advirtiese Luxemburgo en su es-

tudio de la dinámica capitalista a partir de los esquemas de reproducción ampliada de Marx, los capitalistas no son fanáticos de la producción (Luxemburgo, 1970 [1913], p. 286). Las empresas no producen por producir. Y lo que producen no depende de los valores humanos de sus directivos o accionistas ni de la concienciación en torno al medio ambiente.

El objetivo de las empresas es conseguir beneficios y proseguir con la acumulación de capital, no crear empleos, dando igual que la producción sea verde, roja o azul. La producción será verde si coincide con su objetivo esencial. Si no hay beneficios no contratarán trabajadores y no comenzarán nuevos procesos productivos más eficientes energéticamente que requieren todo tipo de inversiones. La estrategia de incentivar o estimular mediante créditos fiscales la inversión privada, ofrecer contratos directos con beneficios garantizados y otras políticas que favorecen la participación del capital en la distribución sobre la participación del trabajo, colocan al empleo en el último eslabón de la cadena de transmisión, interrumpiéndose mucho antes de llegar a favorecer a aquellos que están abocados a malvivir en la parte más baja de la distribución del ingreso (Tcherneva, 2014, pp. 54-55). Debemos entonces modificar la perspectiva, redirigir el enfoque. En lugar de hacer depender la creación de empleo y la sostenibilidad ambiental del crecimiento económico, existe un planteamiento que invierte la causalidad. Una política fiscal que, tal y como apunta Tcherneva (2014, p. 58), se dirige a los parados y a los bienes públicos que necesitan sus comunidades, dejando que el crecimiento económico y la inversión privada sean determinadas como consecuencia de tales políticas. En este sentido, un GND debe combinar la creación de empleo y la sostenibilidad ambiental, incorporando de forma explícita las necesidades del medio ambiente con las de los desempleados y sus comunidades y consiguiendo una mejor distribución del ingreso, sustituyendo las políticas de cebado de la bomba de la demanda agregada por un mecanismo directo de creación de empleos socialmente útiles, que se conoce como Trabajo Garantizado (en adelante TG) o Empleo Garantizado.

El TG es un mecanismo anti-cíclico que mitiga el ciclo económico al suavizar la caída de la demanda agregada, y que funciona como patrón de valor, sirviendo de ancla al resto de los precios, afianzando la estabilidad de precios

mediante la plena ocupación de los recursos humanos disponibles en una economía (Mosler, 1998; Mitchell, 1998). A grandes rasgos, el gobierno ofrece un salario fijo a cualquiera dispuesto y capaz de trabajar en una serie de programas diseñados desde el nivel más bajo de la administración pública y con la participación de todos los agentes sociales (Kaboub, 2008). Se deja así a las fuerzas del mercado determinar la cantidad total de gasto público, en lugar de que sea el Estado quien fije la cantidad de gasto (Mitchell y Mosler, 2002); es decir, el tamaño de estos programas de empleo garantizado y el déficit público asociado no serían discrecionales, sino que vendrían impulsados por las decisiones de ingresos, ahorros y beneficios privados; esto es, por la inversión privada. Ello permite repensar el papel del sector público. Más allá de subvencionar los beneficios privados mediante todo tipo de estímulos a la inversión, el TG socializa la inversión; e incluso diríamos, reinventa lo común como forma institucionalizada y alternativa al capitalismo en línea con lo discutido por Saidel (2019). Esto conecta directamente con el GND. Este mecanismo permite integrar cualquier actividad donde el sector privado no entre por falta de rentabilidad económica, construyendo una sociedad que no se guíe únicamente por el ánimo de lucro (Cruz y Parejo, 2018, pp. 179-180). Desde luego, estas son las metas suscritas por el GND en su versión más ambiciosa.

Las presiones competitivas a las que se enfrentan las empresas privadas no ofrecen la flexibilidad necesaria para que éstas inviertan en el cuidado del medio ambiente y de las personas, aspecto que sí ofrece el TG (Forstater, 1998). Los programas diseñados bajo el marco del empleo garantizado no están obligados a utilizar aquella tecnología o modo de producción más eficiente económicamente, sino que pueden priorizar el uso de fuentes de suministro renovables o técnicas de producción que causen el menor impacto ambiental posible (Forstater, 2003). En esta línea, actividades intensivas en trabajo y con baja rentabilidad económica son características de los trabajos de cuidados, donde podemos incluir las intervenciones arteterapéuticas. El GND sería financiado mediante la coordinación de los entes encargados de la política monetaria y la política fiscal. Como exponen Nersisyan y Wray (2019), para un Gobierno soberano financiar en su propia moneda la movilización de los recursos que tiene disponibles para este

proyecto no es técnicamente ningún problema. En el caso de España, como miembro de la Eurozona, el GND podría llevarse a cabo a través de la creación de un Tesoro Europeo cuyo gasto sea avalado directamente por el Banco Central Europeo, tal y como se expone en Cruz, Ehnts y Tcherneva (2019) para el caso del TG. Las restricciones son reales no financieras, y siempre que la inflación amenace con aparecer, instrumentos como los impuestos se emplearían para reducir el gasto total para evitar la confrontación del sector privado por los recursos reales disponibles y afianzar los objetivos del GND.³ No obstante, debe advertirse que los costes económicos y sociales derivados de no actuar y esperar que actúen los mecanismos de mercado son incalculables y escapan a toda estimación que pudiésemos hacer en comparación con el gasto que entrañan. Con esta justificación buscamos conocer qué intervenciones arteterapéuticas se están llevando a cabo.

UNA PANORÁMICA DEL ESTADO DEL ARTE EN ARTETERAPIA

Metodología

En este apartado presentamos una revisión sistemática de la literatura.⁴ Hacemos referencia a este término puesto que no se va a realizar un simple análisis bibliométrico, sino que también nos proponemos detectar cuales son las áreas en las que se aplican los proyectos de Arteterapia.

La base metodológica para realizar esta investi-

3 La naturaleza de los impuestos es detraer dinero de la economía, no introducirlo, y esto no cambia disponga o no la economía en cuestión de soberanía monetaria (Tymoigne y Wray, 2013, p. 15). Como indica Lerner “el objetivo de toda regulación de la actividad económica ha de conseguir que la cuantía del gasto no sea ni demasiado pequeña (lo que produciría desempleo), ni demasiado grande (lo que daría lugar a la inflación)” (Lerner, 1957 [1951], p. 6). Lerner denominó a este enfoque “Hacienda Funcional”, e implica que la capacidad del Gobierno para crear y destruir dinero mediante impuestos, la compra y la venta de bonos del Tesoro, y administrar los precios que paga, constituyen un menú de instrumentos con los que lograr el pleno empleo y la estabilidad de precios.

4 Para conocer los diferentes tipos de revisión de la literatura remitimos al lector al estudio de Guirao (2015).

gación está basada en los principios descritos por el estudio de Gómez-Luna, Fernando-Navas, Aponte-Mayor y Betancourt-Buitrago (2014), que nos permite gestionar de forma correcta la información científica; así como el estudio de Beltrán (2005), que marca los pasos a seguir para realizar un análisis sistemático de la literatura. Por último, para realizar la revisión crítica nos vamos a basar en el estudio de Garcés y Duque (2007).

En nuestro caso la elección de la fuente sobre la que trabajar viene marcada por una serie de problemas referentes a las bases de datos disponibles. En la red de bibliotecas y bases de datos del CSIC las principales revistas del campo no aparecen en WOS, Scopus y Redalyc; mientras que en iNDICES-CSIC no están actualizados los números de alguna de estas revistas desde hace varios años. La única plataforma asociada al CSIC que contiene actualizadas revistas como *Arteterapia. Papeles de Arteterapia para la Inclusión Social* es la Red Iberoamericana de Innovación y Conocimientos Científico (REDIB). Por este motivo utilizamos esta herramienta en este estudio para elaborar nuestra base de datos para la búsqueda de artículos científicos; mientras que para la búsqueda de tesis doctorales utilizamos la base de datos TESEO.

Para la realización de la búsqueda hemos tomado como base principal los ítems "Arteterapia", "Arte Terapia" y "Arte-terapia". Posteriormente y para elaborar una mejor aproximación se ha filtrado la búsqueda por "proyecto", "práctica", "programa", "caso" y "taller". La principal limitación que presentan estas fuentes es que no permiten obtener datos de citación de los artículos, por lo que para corregirlo hemos optado por incluir las citas a través de Google Académico.

Resultados y discusión

Tenemos conocimiento sobre qué proyectos e intervenciones están aplicando la Arteterapia a partir del año 2000, momento en el que hallamos publicaciones en revistas sobre los mismos. Previamente, no tenemos evidencia publicada en España por nuestra búsqueda.

El inicio de las publicaciones coincide con la elaboración de las primeras tesis doctorales leídas propias del campo a comienzos del si-

glo XXI.⁵ La evolución cronológica del número de publicaciones nos da una idea del grado de implementación que ha tenido esta disciplina desde entonces. Según podemos consultar en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), el único título oficial que a día de hoy dispone de la acreditación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación (ANECA) es el Máster Universitario en Arteterapia y Educación Artística para la Inclusión Social por la Universidad Autónoma de Madrid, la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad de Valladolid. Este máster fue implantado en el curso 2010-2011. El 23 de abril de 2013 se publica en el BOE la Resolución que establece el carácter oficial de este máster. El 21 de octubre de 2013 se publica en el BOE el plan de estudios del Máster Universitario en Arteterapia para la Inclusión Social ofertado conjuntamente por estas tres universidades con dos especialidades: i) Especialidad en Ámbitos Psicosociales, Clínicos y Educativos, y ii) Especialidad en Ámbitos Culturales. No obstante, también existen cursos y posgrados no oficiales tanto en el ámbito universitario como fuera de él. A modo de ejemplo, la Universidad de Girona (desde 2004), la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla (desde 2010) y la Universidad de Murcia (desde 2015) ofertan másteres en Arteterapia como títulos propios.

La búsqueda realizada en REDIB ofrece un total de 224 resultados de acuerdo con los criterios de búsqueda arriba referidos. Hemos prescindido de 6 de ellos al tratarse de editoriales de la revista *Arteterapia. Papeles de Arteterapia para la Inclusión Social*. En la Figura 1 se ha representado la evolución cronológica del número de publicaciones, donde hemos ilustrado igualmente los principales eventos relacionados con el desarrollo de la disciplina.

5 En la Universidad Complutense de Madrid leyeron sus tesis Elvira Gutiérrez (2000); Carmen Alcaide (2001); Ana Mampaso (2001); y María Vassiliadou (2001). Tres de estas cuatro tesis fueron dirigidas por Noemí Martínez. Por su parte, en la Universidad de Barcelona la primera tesis fue leída por Ascensión Moreno (2003).

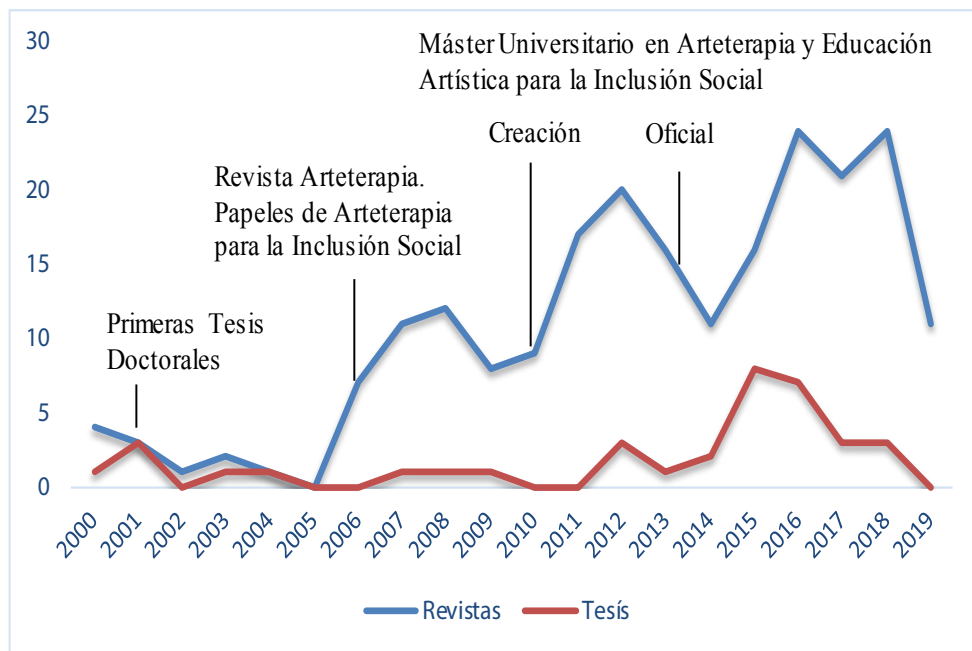


Figura 1. Evolución anual de las publicaciones sobre proyectos y/o intervenciones en Arteterapia en REDIB y de tesis doctorales leídas en el campo en TESEO (los resultados de TESEO provienen de dos búsquedas avanzadas con “Arteterapia” y “Arte terapia” por título / resumen con todas las palabras en el primer caso y con la frase exacta en el segundo. En total aparecen 37 tesis doctorales. Elaboración propia a partir de REDIB y TESEO).

Durante los primeros años la media de publicaciones por año es de 2,2. Con la aparición de la revista *Arteterapia. Papeles de Arteterapia para la Inclusión Social* en 2006 el promedio sube hasta 9,4. En el momento en que aparece el máster de la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad de Valladolid vemos aumentar también las publicaciones notablemente, hecho que se acentúa cuando estos estudios consiguen el carácter oficial. Desde 2011 el promedio la media de artículos publicados por año se ha duplicado, estableciéndose en 18,2. Este aumento de las publicaciones ha ido parejo al incremento de tesis doctorales realizadas y defendidas en este campo, tal y como podemos observar en este gráfico.

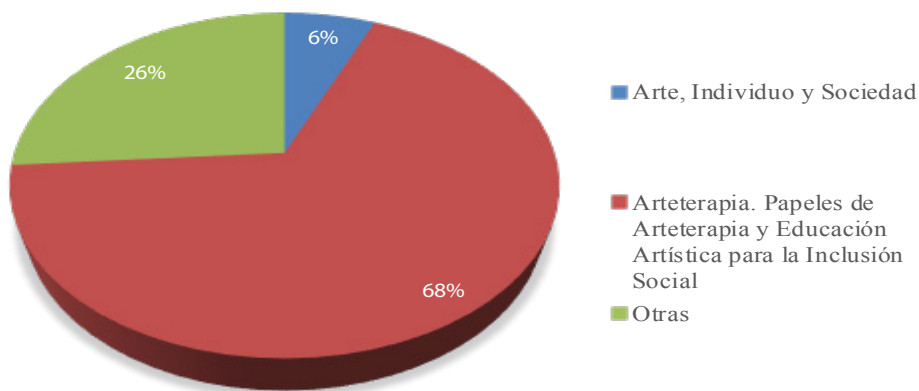


Figura 2. Distribución de las publicaciones por revista (elaboración propia a partir de REDIB)

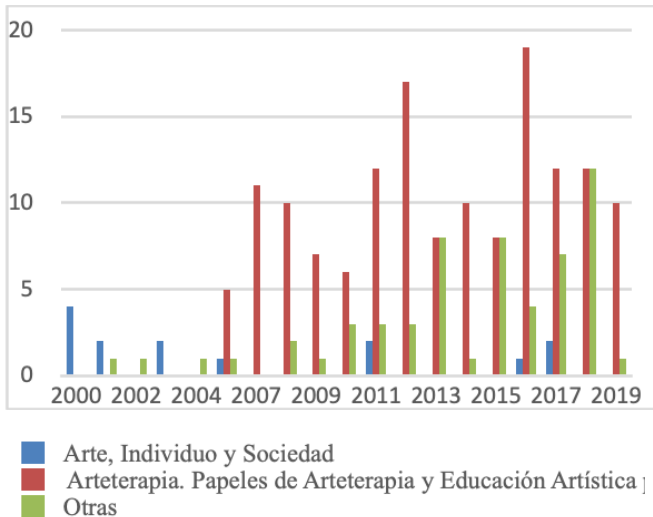


Figura 3. Evolución de la distribución de las publicaciones por revista (elaboración propia a partir de REDIB)

Tal y como podemos observar en la Figura 2, *Arteterapia. Papeles de Arteterapia y Educación Artística para la Inclusión Social* es sin ninguna duda la revista donde aparecen la gran mayoría de estas publicaciones (el 68% de todas las relacionadas con nuestra búsqueda). Editada por la Universidad Complutense de Madrid, su función en el desarrollo de la disciplina es fundamental. No obstante, la tendencia en el campo avanza hacia la diversificación, como podemos observar en el siguiente gráfico.

Como vemos en la Figura 3, hasta el año 2006 la revista *Arte, Individuo y Sociedad* era la principal revista donde se publicaban las investigaciones en Arteterapia. Cuando comienza su andadura la revista *Arteterapia. Papeles de Arteterapia y Educación Artística para la Inclusión Social* prácticamente monopoliza las

publicaciones en el campo, hecho que parece ir menguando progresivamente gracias al mayor peso de otras revistas en las publicaciones realizadas. Debe resaltarse que el número de revistas que publican investigaciones del campo es creciente; si bien la aparición de artículos relacionados con el campo es anecdótica y en la mayoría de los casos se restringe a un único artículo en toda nuestra serie. No tienen continuidad dentro de la línea editorial de las revistas.

Tabla 1. Revistas donde se han publicado dos o más artículos (elaboración propia a partir de REDIB).

Arteterapia. Papeles de Arteterapia y Educación Artística para la Inclusión Social	148
Arte, Individuo y Sociedad	14
Psicooncología	3
Revista da Rede de Enfermagem do Nordeste	3
Artseduca	2
Conhecimento & Diversidade	2
Prâxis	2
Psicoespacios	2
Pulso. Revista de Educación	2
Revista de Pesquisa: Cuidado é Fundamental Online	2

En la Tabla 1 hemos querido reflejar aquellas revistas donde se han publicado más de un artículo sobre Arteterapia. Dejando a un lado las dos revistas principales, las revistas aquí apuntadas no representan ni un tercio de las revistas agrupadas como “otras” en el Gráfico 2 y el Gráfico 3.

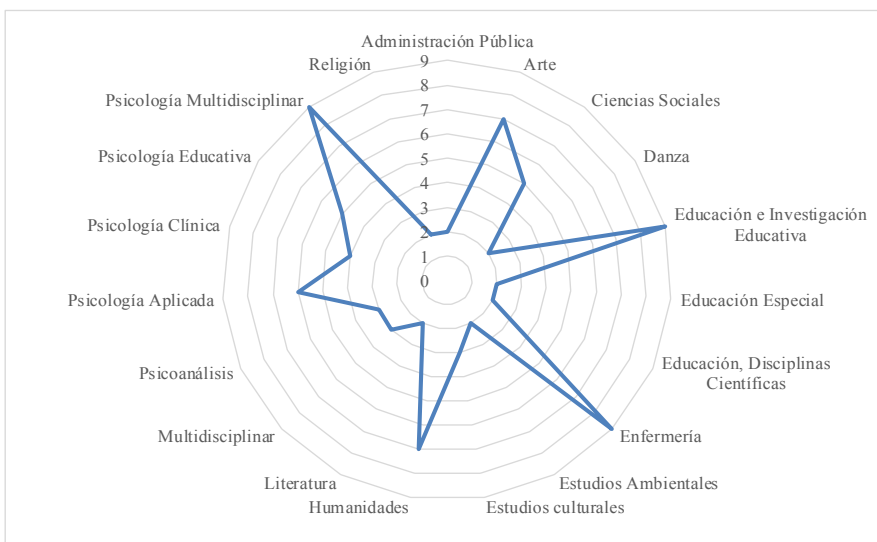


Figura 4. Áreas con mayor número de publicación de estudios (elaboración propia a partir de REDIB).

Ante la dispersión que tienen las publicaciones de Arteterapia en el resto de las revistas, hemos decidido mostrar éstas agrupadas por áreas o campos de investigación.

La Figura 4 permite presentar una imagen amplia del interés multidisciplinar que tienen estas intervenciones y los diferentes ámbitos donde los arteterapeutas pueden actuar. Debemos destacar la relación de la Arteterapia con los campos de Enfermería, Educación y Psicología.

Ciertamente, la labor del profesional de la Arteterapia es una labor de equipo, como parte de un enfoque holístico de cuidados integrados en equipos multidisciplinarios con otros profesionales, y esto es lo que ilustra este gráfico.



Figura 5. Palabras clave más representativas (elaboración propia a partir de REDIB)

Una segunda aproximación a la diversidad de intereses al que responde la Arteterapia puede realizarse mediante el análisis de las palabras clave. En el Gráfico 5 hemos eliminado el término “Arteterapia” porque tenía una representación tan elevada que no permitía una ilustración coherente de los términos más usuales. De las 597 observaciones obtenidas tras cribar la base de datos de este modo, apenas se repetían algunos términos más de 5 veces. Pese a ello, podemos afirmar que la muestra presentada es ya, de por sí, un indicativo de la variedad de aplicaciones que permite la arteterapia en las tres dimensiones donde trabaja: salud, educación e inclusión social.

Dado el bajo volumen de publicaciones y de peso que tiene todavía hoy una disciplina como la Arteterapia, no es de extrañar que el número de citas sea aún poco relevante; hecho agudizado por la diversidad de actuaciones que aborda. En la Tabla 2 vemos las 10 publicaciones más citadas, sus autores, y año de publicación, las cuales coinciden con las

publicaciones con más de 15 citas en Google Académico de nuestra muestra. Como observamos, ninguno de los trabajos es reciente, siendo los más cercanos al momento actual los publicados en 2012. Esto se debe a que buena parte de ellos se ocupan del marco teórico de la Arteterapia, sentando las directrices para la realización de las diferentes intervenciones. De hecho, únicamente 3 de ellos se refieren a intervenciones, proyectos o casos concretos.

Tabla 2. Publicaciones más citadas y número de citas recibidas (elaboración propia a partir de REDIB).

Año	Título	Citas	Autor/a
2010	La mediación artística: un modelo de educación artística para la intervención social a través del arte	83	Moreno, Ascensión
2006	El arteterapia, un acompañamiento en la creación y la transformación	53	Bassols, Mireia
2003	Creatividad, arte terapia y autismo. Un acercamiento a la actividad Plástica como proceso creativo en niños autistas	51	Fernández, M ^a Isabel
2007	Trabajar con las Emociones en Arteterapia	50	Duncan, Norman
2000	Tres aproximaciones al Arte Terapia	36	Polo, Lilia
2011	Técnicas, materiales y recursos utilizados en los procesos arteterapéuticos	35	López, María Dolores
2009	Reflexiones sobre la praxis en arteterapia	28	del Río, María
2007	Aplicaciones del Arteterapia en aula como medio de prevención para el desarrollo de la autoestima y el fomento de las relaciones sociales positivas: “me siento vivo y convivo”	19	Rodríguez, Elena
2012	Arteterapia e psicanálise	19	Júnior, Gedeon J. L.
2007	El potencial relacional del Arteterapia en la Intervención psicoterapéutica temprana de la psicosis	17	Reyes, Pamela

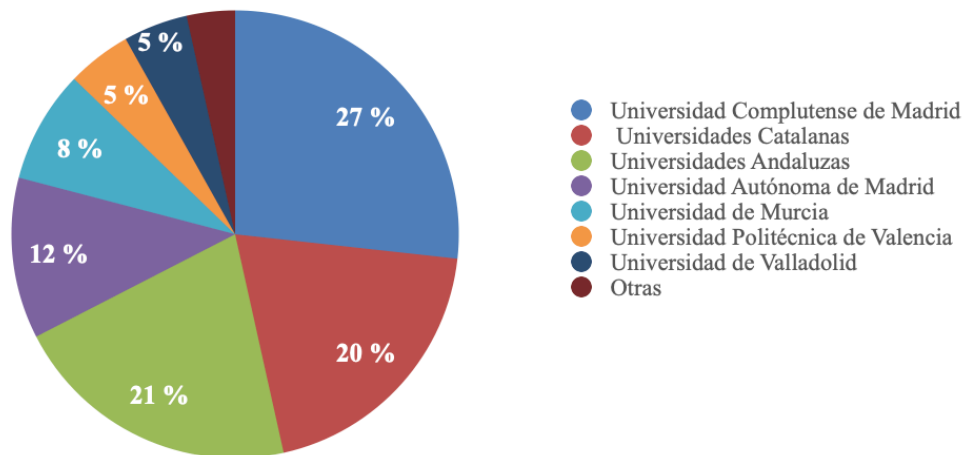


Figura 6. Afiliación institucional de las autoras de las publicaciones (elaboración propia a partir de REDIB).

Fijándonos en la afiliación institucional de los autores podemos ver los focos de investigación que están impulsando esta disciplina en España, lo que se muestra en la Figura 6. Debemos hacer la puntualización de que únicamente 86 de los autores que hemos encontrado indican tener una afiliación institucional oficial de una universidad española. Ello nos hace valorar con precaución los resultados obtenidos en función de la afiliación de los autores como aproximación a aquellas regiones donde se crea el conocimiento y se concentran las intervenciones arteterapéuticas. Así, un 40 por 100 de estos autores pertenecen a universidades madrileñas; un 21 por 100 a universidades andaluzas; un 20 por 100 a universidades de Cataluña; un 8 por 100 a la Universidad de Murcia; un 5 por 100 a la Universidad Politécnica de Valencia y a la Universidad de Valladolid; y un 3 por 100 a otras universidades, entre ellas la Universidad del País Vasco y la Universidad de Zaragoza.

Del total de este conocimiento publicado, solo una parte se centra en intervenciones, proyectos o casos concretos, como muestra la Figura 7. El porcentaje de trabajos que abordan actuaciones específicas es ligeramente superior (55 por 100) frente al trata dichas actuaciones (45 por 100), centrándose estos últimos en planteamientos más generales o teóricos.

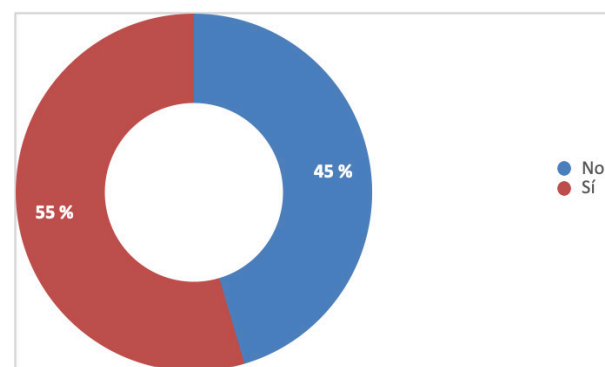


Figura 7. Publicaciones donde se abordan intervenciones concretas (elaboración y codificación propias a partir de los resultados obtenidos en REDIB).

En total, son 119 publicaciones donde se trata algún tipo de intervención, lo que supone un porcentaje muy similar en nuestra muestra a aquellas que se encargan de aspectos teóricos. Ello parece indicar que la diferencia entre el peso que tienen en el número de citas las publicaciones que se encargan del marco teórico con respecto a las que se enfocan en intervenciones concretas se debe a la amplia variedad de ámbitos de actuación de estas intervenciones, lo que provoca que el número de citas sea muy disperso. Una aproximación a esta hipótesis ya ha sido elaborada en las Figuras 4 y 5. Debe resaltarse también que hemos realizado una revisión más profunda de estos trabajos referentes a intervenciones concretas de la que nos permiten las técnicas

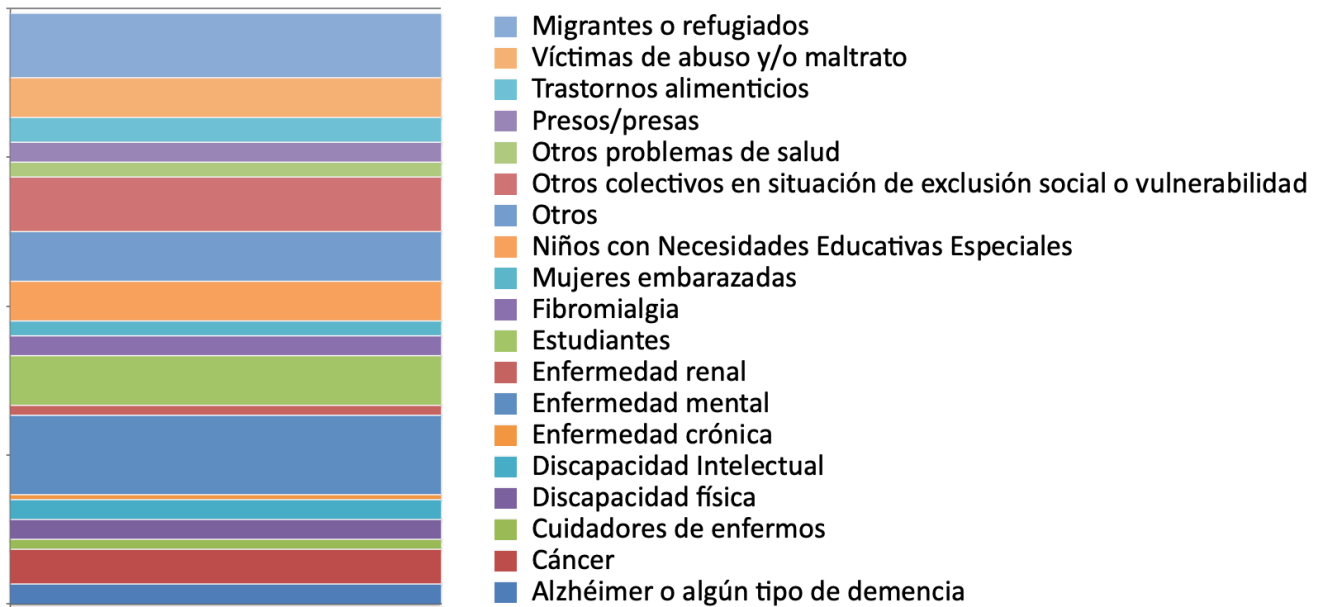


Figura 8. Colectivos demandantes de intervenciones arteterapéutica (elaboración y codificación propias a partir de los resultados obtenidos en REDIB).

bibliométricas. Enfocándonos en la población objeto de estudio o a la que se dirigen las intervenciones se ha elaborado la Figura 8.

Como refleja el gráfico de la Figura 8, la Arteterapia trabaja con una variedad de colectivos y entornos; si bien podemos destacar las intervenciones realizadas con enfermos mentales, población en situación de exclusión social o vulnerabilidad, población migrante y enfermos de todo tipo, principalmente cáncer. Ciertamente, casi todos los colectivos en que hemos distribuido de manera aislada la muestra para

reflejar su peso específico pueden entenderse como colectivos vulnerables, ya sea por enfermedad, psicopatologías o circunstancias socioeconómicas.

En otro orden de cosas, las intervenciones que comunican disponer de algún tipo de financiación son testimoniales. Además, un porcentaje importante de las mismas, cerca del 15 por 100, informa que la intervención forma parte de un proyecto de investigación relacionado con estudios de posgrado, sean estos de máster o de doctorado. Según refleja la Figura 9,

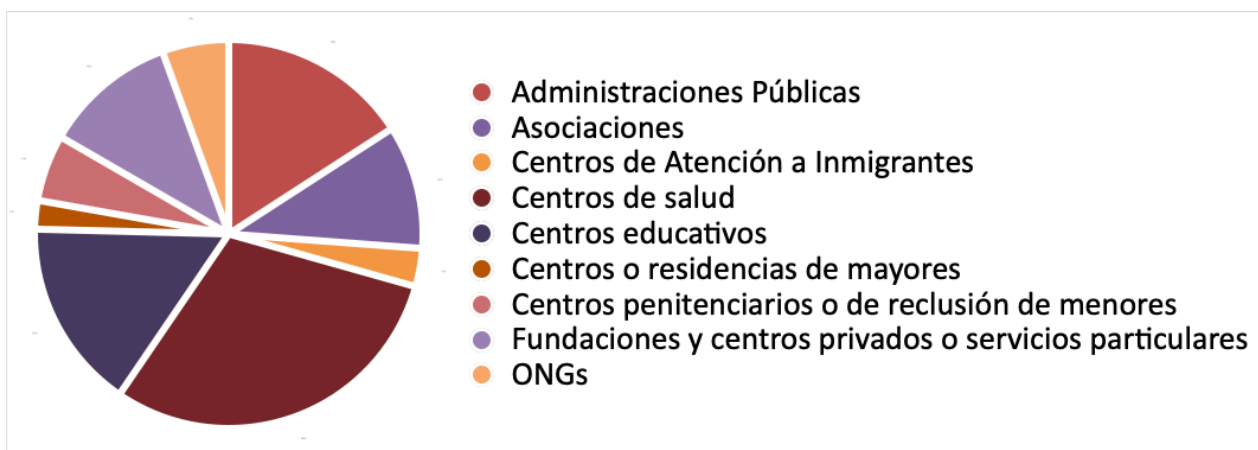


Figura 9. Instituciones y organismos donde tienen lugar o apoyan las intervenciones arteterapéuticas (elaboración y codificación propias a partir de los resultados obtenidos en REDIB).

no cabe duda de que el sector público es el principal dinamizador de este tipo de intervenciones, apoyando tres de cada cuatro de éstas. Solo el 27 por 100 caen en el ámbito privado. Asimismo, el 30 por 100 de intervenciones se localizan en centros de salud y el 16 por 100 en centros educativos, pero son las instituciones y organismos que se encargan de colectivos en situación de exclusión social o vulnerabilidad quienes acaparan un mayor porcentaje de estas.

La Figura 10 ilustra un mapa con los países donde han tenido lugar estas intervenciones encontradas con nuestra búsqueda en REDIB. Los tonos más oscuros indican un mayor número de ellas. Como podemos observar, dos tercios de las mismas se localizan en España. A pesar de ser una base de datos que integra a revistas iberoamericanas, vemos que las publicaciones mencionan intervenciones en países europeos como Francia y Reino Unido, o también en otras regiones del mundo, como es el caso de Estados Unidos e Irán. No obstante, estos casos apenas representan un 4 por 100 de la muestra. El 30 por 100 se dan en Latinoamérica, destacando de entre todos estos países Brasil. Con una repercusión de la Arteterapia aún pequeña pero notable para los números de la región figuran también Chile, México y Argentina.



Figura 10. Países donde se han realizado las intervenciones arteterapéuticas (elaboración y codificación propias a partir de los resultados obtenidos en REDIB).

Centrándonos en la distribución de estas intervenciones en España, podemos observar cómo existe una relación directa entre la existencia de estudios relacionados con el área y el número de intervenciones, tal y como se desprende de la observación del mapa de la Figura 11. La Comunidad de Madrid acapara prácticamente la mitad de las intervenciones, seguida muy lejos por Andalucía con una quinta parte de estas, y con algo menos, por Cataluña. En Murcia, Comunidad Valenciana y Castilla y León, comunidades donde también existen universidades con formación en Arteterapia, llegan al 5% de las intervenciones documentadas cada una. Por último, existen intervenciones aisladas en algunas otras regiones, como son País Vasco, Aragón, Islas Baleares o Canarias.



Figura 11. Regiones donde se han realizado las intervenciones arteterapéuticas (elaboración y codificación propias a partir de los resultados obtenidos en REDIB).

En definitiva, puede decirse que buena parte del país desconoce la Arteterapia. De los resultados obtenidos podemos afirmar que las intervenciones se localizan en torno a las instituciones universitarias que ofrecen formación en el campo, incrementándose a razón de los egresados que salen de sus aulas. Una parte de las mismas son realizadas por estudiantes de máster y doctorado como parte de su investigación para la obtención del título. Las intervenciones arteterapéuticas se aplican en situaciones muy diversas, lo que junto con el escaso acervo con

el que cuenta la disciplina aún origina que el conocimiento acumulado sea más disperso todavía. El contexto económico desfavorable y la reducción del presupuesto público durante los años de implantación de los estudios en Arteterapia parecen entrañar un obstáculo importante para el crecimiento de la disciplina, ya que como hemos visto depende fundamentalmente del apoyo de la administración pública. Lo que no hemos podido saber es si este apoyo se traduce también en apoyo financiero ante la falta de datos sobre este aspecto en las publicaciones. La dinámica favorable motivada por la oficialidad de los estudios no es capaz de sostenerse únicamente en base a este hecho, como parece indicar la caída de publicaciones en el último año de 2019, tras haber llegado a su punto más alto en 2016. Las necesidades de cuidados de las poblaciones vulnerables son iguales en el tiempo y en el espacio. La extensión de estos programas para alcanzar a aquellas poblaciones vulnerables que no se localizan alrededor de las instituciones que colaboran con las universidades que dan esta formación, así como la continuidad como profesional de los egresados, requiere fundamentalmente de financiación y una movilización directa de recursos.

CONCLUSIONES

A la luz de la investigación realizada parece incuestionable que la acreditación de títulos oficiales de posgrado, especialmente los de segundo ciclo, representan un aspecto clave para el incremento de las intervenciones arteterapéuticas, ya sea únicamente por la somera razón de que estos estudios dan acceso a realizar un doctorado. Y es que el mantener una relación de algún tipo con la universidad parece ser a día de hoy el principal factor que permite a los egresados en este campo continuar su labor como arteterapeutas. El reconocimiento profesional que requiere la implantación de una disciplina aún incipiente en España parece todavía lejano, e incluso cabe preguntarse si la profesionalización es suficiente para el asentamiento y generalización de estas intervenciones. Qué es lo que viene primero y si el orden de los factores altera el producto. De no ser suficiente, las intervenciones arteterapéuticas seguirían concentradas en el círculo de investigadores asociados al ámbito académico. La organización y el reconocimiento son necesarios, pero más importante es considerar las propias características del ejercicio de la Arteterapia.

Los arteterapeutas trabajan con colectivos de población vulnerables, los cuales suelen disponer de un poder adquisitivo bajo. Por tanto, existe una alta dependencia de la financiación pública que faculte a estos colectivos a acceder a estos servicios. Pero el contexto económico desfavorable no es propicio para que una nueva disciplina como la Arteterapia se afiance. Pese a que este escenario agudiza la vulnerabilidad de la población y de los colectivos con los que trabaja la disciplina, la falta de financiación de estos programas se agudiza cuando más necesarios son estos servicios, y la coincidencia de la última década con la etapa de contención del gasto público en los países miembros de la Unión Europea no ha ayudado en este sentido.

Un camino por explorar para la consolidación y el reconocimiento de la Arteterapia es que se diseñen programas específicos dentro de los planes de garantía de empleo como piezas centrales de un proyecto mayor, el GND. El cuidado del medio ambiente y el cuidado de las personas son los dos pilares de un proyecto radicalmente transformador. La conceptualización de una economía verde no se reduce a la descarbonización de la economía y la transición hacia energías limpias. También debe entenderse como una transición socialmente justa, aspecto que no puede aislarse de la sostenibilidad ambiental. Ciertamente, existen versiones del GND que desconectan ambos objetivos al dar primacía al crecimiento económico impulsado por la inversión privada. Las intervenciones arteterapéuticas por su naturaleza están encaminadas a asistir a colectivos de bajos ingresos, no va a ser ofertada por el sector privado a no ser que fuesen unos cuidados sin los cuales no fuese posible para las personas vivir. Esperar que el sector privado atienda a la población vulnerable es una estrategia ilusoria, que ignora la motivación esencial del capital privado: obtener beneficios monetarios. Si una actividad no es lucrativa, los empresarios no van a entrar en ella.

Salir del círculo vicioso de infrafinanciación crónica en que está sumida permitiría que la Arteterapia se abriese paso más allá de la investigación meramente académica y de las actividades de voluntariado a las que se ven obligados, en ocasiones, con la finalidad de dar a conocer sus servicios en vistas a una futura compensación económica. El TG es un mecanismo estabilizador del ciclo económico que ofrece proyectos provisionales de emplea-

bilidad para movilizar y aprovechar las capacidades de todo aquel que esté desempleado para el beneficio comunitario. No depende del ánimo de lucro. Tampoco lo hace del crecimiento económico. De este modo, los proyectos arteterapéuticos diseñados en el marco del TG pueden ser entendidos como proyectos piloto y mecanismo de inserción para los nuevos arteterapeutas, o una salida laboral transitoria de último recurso para los ya establecidos, a la espera de una nueva oportunidad en el sector privado. Colectivos vulnerables hay en todos sitios y siempre van a existir, por lo que extender este tipo de cuidados a todas las regiones donde hemos visto que no se dan, y a todos los ámbitos y centros donde no llega, dada la diversidad de colectivos, situaciones y dificultades asociadas, desde luego supone una movilización de trabajadores nada desdeñable y que entra dentro de la noción de empleos verdes bajo la versión fuerte del GND que se ha presentado en este artículo.

REFERENCIAS

- Aşıcı, A., & Bünül, Z. (2012). Green New Deal: A green way out of the crisis? *Environmental Policy and Governance*, 22(5), 295-306. <https://doi.org/10.1002/eet.1594>
- Barbier, E. B. (2009). *Rethinking the Economic Recovery: A Global Green New Deal*. Nueva York: United Nations Environment Programme. Consultado el 12 de mayo de 2022. <https://bit.ly/3l4CsKo>
- Bassols, M. (2006). El arteterapia, un acompañamiento en la creación y la transformación. *Arteterapia - Papeles de arteterapia y educación artística para la inclusión social*, 1, 19-25.
- Bauhad, C. (2014). Solutions to the crisis? The Green New Deal, Degrowth, and the Solidarity Economy: Alternatives to the capitalist growth economy from an ecofeminist economics perspective. *Ecological Economics*, 102, 60-68. <https://doi.org/10.1016/j.ecolecon.2014.03.015>
- Blanchard, O. (2019). Public debt and low interest rates. *American Economic Review*, 109(4), 1197-1229. <https://doi.org/10.1257/aer.109.4.1197>
- Comisión Europea (2019). *Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. El Pacto Verde Europeo*. Consultado el 12 de mayo de 2022. <https://bit.ly/37Gcb1Y>
- Cruz, E., Ehnts, D., & Tcherneva, P. (2019). Completing the Euro: The Euro Treasury and the Job Guarantee. *Revista de Economía Crítica*, 27, 100-111.
- Cruz, E., & Parejo, F. M. (2018). La concepción del «dinero moderno» y su contribución a un nuevo marco político monetario-fiscal. *Revista de Estudios Políticos*, 181, 167-186. <https://doi.org/10.18042/cepc/rep.181.06>
- Forstater, M. (1998). Flexible full employment: structural implications of discretionary public sector employment. *Journal of Economic Issues*, 32(2), 557-563. <https://doi.org/10.1080/00213624.1998.11506064>
- Forstater, M. (2003). Public employment and environmental sustainability. *Journal of Post Keynesian Economics*, 25(3), 385-406.
- Garcés, J.E., & Duque, E.J. (2007). Metodología para el análisis y la revisión crítica de artículos de investigación. *Innovar*, 17(29), 184-194.
- Gómez-Luna, E., Fernando-Navas, D., Apon-te-Mayor, G., & Betancourt-Buitrago, L. (2014). Metodología para la revisión bibliográfica y la gestión de información de temas científicos, a través de su estructuración y sistematización. *DYNA*, 81(184), 158-163.
- Gonzalo, N. (2012). *La educación artística y el arte como terapia: Un camino para construir la identidad del adolescente* (tesis doctoral). Universidad Complutense de Madrid.
- Guirao, S. (2015). Utilidad y tipos de revisión de literatura. *ENE. Revista de Enfermería*, 9(2). <https://dx.doi.org/10.4321/S1988-348X2015000200002>
- Hombres, C., Massaro, D., & Salle, I. (2019). Monetary and fiscal policy design at the zero lower bound: Evidence from the lab. *Economic Inquiry*, 57(2), 1120-1140. <https://doi.org/10.1111/ecin.12741>
- Jessop, B. (2012). Economic and ecological crises: Green new deals and no-growth economies. *Development*, 55(1), 17-24. <https://doi.org/10.1057/dev.2011.104>

- Kaboub, F. (2008). Elements of a radical counter-movement to neoliberalism: Employment-led development. *Review of Radical Political Economics*, 40(3): 220-227. <https://doi.org/10.1177/0486613408319918>
- Kallis, G. (2019). El Green New Deal no debe vincularse al crecimiento económico. *Papeles de relaciones ecosociales y cambio global*, 146, 107-116.
- Klein, J.R., Bassols, M., & Bonet, E. (2012 [2008]). Introducción. El Arteterapia y las mediaciones artísticas (en personas con dificultades). En J.P. Klein, M. Bassols y E. Bonet, *Arteterapia. La creación como proceso de transformación* (pp.9-12). Barcelona: Octaedro.
- Lerner, A. P. (1957 [1951]). *Economía del Pleno Empleo*. Madrid: Aguilar S.A. de Ediciones.
- López Fernández Cao, M. (2009). Intervenciones a través del arte. Apuntes para un desarrollo sostenible. En N. Martínez y M. López Fernández Cao, *Reinventar la vida: el arte como terapia* (pp.13-21) Madrid: Eneida.
- Luke, T. W. (2009). A green new deal: why green, how new, and what is the deal? *Critical Policy Studies*, 3(1), 14-28. <https://doi.org/10.1080/19460170903158065>
- Luxemburgo, R. (1970 [1913]). *A Acumulação do Capital*. Rio de Janeiro: Zahar Editores.
- ONU (2015). *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Documento final de la Cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015. Consultado el 12 de mayo de 2022. <https://bit.ly/3N0vkuG>
- Masterman-Smith, H. (2010). Green collaring a capital crisis? *Labour & Industry: a journal of the social and economic relations of work*, 20(3), 317-330. <https://doi.org/10.1080/10301763.2010.10669406>
- Mitchell, W. (1998). The buffer stock employment model and the NAIRU: The path to full employment. *Journal of Economic Issues*, 32(2), 547-555. <https://doi.org/10.1080/00213624.1998.11506063>
- Mitchell, W., & Mosler, W. (2002). Fiscal policy and the job guarantee. *Australian Journal of Labour Economics*, 5(2), 243-259.
- Mitchell, W., & Muysken, J. (2008). *Full employment abandoned*. Cheltenham: Edward Elgar.
- Mosler, W. (1998). *Full employment and price stability*. *Journal of Post Keynesian Economics*, 20(2), 167-182. <https://doi.org/10.1080/01603477.1997.11490146>
- Nersisyan, Y., & Wray, L. R. (2019). *How to Pay for the Green New Deal*. Levy Economics Institute, Working Papers No. 931. Consultado el 12 de mayo de 2022. <https://bit.ly/3wYak15>
- Pollin, R. (2018). De-Growth vs a Green New Deal. *New Left Review*, 112, 5-25.
- Rico, L. (2009). Arteterapia en hospitales pediátricos. En N. Martínez y M. López Fernández Cao, *Reinventar la vida: el arte como terapia* (pp.25-37). Madrid: Eneida.
- Ripple, W. J., Wolf, C., Newsome, T. M., Barnard, P., & Moomaw, W. R. (2020). World Scientists' Warning of a Climate Emergency. *BioScience*, 70(1), 8-12. <https://doi.org/10.1093/biosci/biz152>
- Saidel, M. L. (2019). Reinenciones de lo común: hacia una revisión de algunos debates recientes. *Revista de Estudios Sociales*, 70, 10-24. <https://doi.org/10.7440/res70.2019.02>
- Stockhammer, E., Qazizada, W., & Gechert, S. (2019). Demand effects of fiscal policy since 2008. *Review of Keynesian Economics*, 7(1), 57-74. <https://doi.org/10.4337/roke.2019.01.05>
- Tcherneva, P. (2014). Reorienting fiscal policy: A bottom-up approach. *Journal of Post Keynesian Economics*, 37(1), 43-66.
- Tymoigne, É., & Wray, L.R. (2013). *Modern Money Theory 101: A Reply to Critics*. Levy Economics Institute Working Paper No.778. Consultado el 12 de mayo de 2022. <https://bit.ly/3GvOwhF>
- Uxó, J., Álvarez, I., & Febrero, E. (2018). Fiscal space on the eurozone periphery and the use of the (partially) balanced-budget multiplier: The case of Spain. *Journal of Post Keynesian Economics*, 41(1), 99-125. <https://doi.org/10.1080/01603477.2017.1376589>
- Vassiliadou, M. (2001). Investigar para el reconocimiento de la profesión. Congreso Europeo sobre Arte-Terapia. *Arte, Individuo y Sociedad*, 13, 45-53.